



## SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

### Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en Barcelona, calle Deu i Mata nº 111 (auditorio Winterthur en el interior de "L'illa Diagonal"), a las 12'00 horas del día 30 de junio de 2005 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Tercero.- Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias y con supresión del derecho de suscripción preferente, y delegación en el Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación para acordar, en su caso, el desdoblamiento de las acciones.

Quinto.- Designación de dos interventores para aprobar el acta de la junta.

Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta general, el informe de gestión individual, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas sobre dichos documentos.

Ampliación de capital.- Se proyecta la ampliación del capital social con aportaciones no dinerarias y con supresión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones con un tipo de emisión de 29,50 euros por acción. Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, de los siguientes documentos: El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los informes de los administradores previstos en los artículos 144.1.a/, 155.1 y 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y los informes del experto previsto en los artículos 38 y 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Delegación para el desdoblamiento de las acciones.- Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Se recuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la junta general se requiere poseer al menos 4.300 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general.

Todos los documentos anteriormente indicados, así como el informe anual de gobierno corporativo, se hallan también a disposición de los accionistas en el apartado "información para accionistas e inversores" de la página web [www.damm.es](http://www.damm.es) y, además de en el domicilio social, pueden solicitar documentación e información relativas a la junta general al teléfono 932909310 y la dirección de correo electrónico [accionista@damm.es](mailto:accionista@damm.es).

Con el objeto de agilizar la identificación de los asistentes a la junta general, se recomienda personarse en el lugar de celebración de la misma con anterioridad a la hora señalada.

Barcelona, 7 de junio de 2005.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.



**Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad  
Anónima DAMM somete a la aprobación de la Junta General de  
Accionistas convocada para el día 30 de junio de 2005**

- Primero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- Segundo.- Aplicar el resultado del ejercicio 2004, de 47.717.477'17 euros de beneficio, de la siguiente forma: 26.885.797'17 euros a Reserva Voluntaria y 20.831.680'00 euros a Dividendos Activos y, en consecuencia, pagar a las acciones actualmente en circulación un dividendo complementario de 18 céntimos por acción a partir del próximo día 15 de julio.
- Tercero.- Reelegir a "Deloitte, S.L." para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las Cuentas Anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2005.
- Cuarto.- Ampliar el capital social de Sociedad Anónima Damm con el objeto de que las nuevas acciones a emitir puedan ser suscritas mediante la aportación de participaciones sociales de la entidad FONT SALEM S.L. en los siguientes términos:
- Primero.- Aumentar el capital social de "Sociedad Anónima Damm" en 762.712'00 euros mediante la emisión de 762.712 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de 28'50 euros por acción, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.
- Segundo.- Las nuevas acciones se emiten para ser suscritas por socios de "Font Salem, S.L." mediante la aportación no dineraria de sus participaciones sociales de dicha sociedad, por lo que para dicha ampliación de capital queda excluido el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Dicha suscripción se efectuará a razón de 762.712 nuevas acciones de "Sociedad Anónima Damm" por las 895.455 participaciones sociales de "Font Salem, S.L." que aún no pertenecen a al primera.
- Tercero.- El plazo para la suscripción de las nuevas acciones será de tres meses y, si el aumento no fuese suscrito íntegramente dentro de

dicho plazo, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para completar, ejecutar y, en su caso, subsanar los anteriores acuerdos y para fijar todas las circunstancias y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, para dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales una vez ejecutado el aumento del capital social y para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Barcelona para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en dicha Bolsa de Valores, con sometimiento a las normas vigentes sobre la materia. El Consejo de Administración queda asimismo autorizado para delegar las anteriores facultades.

Quinto.- Ampliar el capital social de Sociedad Anónima Damm con el objeto de que las nuevas acciones a emitir puedan ser suscritas mediante la aportación de acciones de la entidad AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI S.A. en los siguientes términos:

Primero.- Aumentar el capital social de "Sociedad Anónima Damm" en 172.881'00 euros mediante la emisión de 172.881 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de 28'50 euros por acción, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.

Segundo.- Las nuevas acciones se emiten para ser suscritas por accionistas de "Aguas de San Martín de Veri, S.A." mediante la aportación no dineraria de sus acciones de dicha sociedad, por lo que para dicha ampliación de capital queda excluido el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Dicha suscripción se efectuará a razón de 172.881 nuevas acciones de "Sociedad Anónima Damm" por 34.643 acciones de la sociedad "Aguas de San Martín de Veri, S.A." que pertenecen a terceros.

Tercero.- El plazo para la suscripción de las nuevas acciones será de tres meses y, si el aumento no fuese suscrito íntegramente dentro de dicho plazo, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para completar, ejecutar y, en su caso, subsanar los anteriores acuerdos y para fijar todas las circunstancias y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, para dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales una vez ejecutado el aumento del capital social y para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos ante la Comisión Nacional del

Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Barcelona para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en dicha Bolsa de Valores, con sometimiento a las normas vigentes sobre la materia. El Consejo de Administración queda asimismo autorizado para delegar las anteriores facultades.

Sexto.- Delegar en el Consejo de Administración durante el plazo de tres años la facultad de acordar una o más veces el desdoblamiento del valor nominal de las acciones de la Sociedad, sin modificación de la cifra del capital social, quedando asimismo facultado el Consejo de Administración para dar una nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales (relativo al capital social) en coherencia con el acuerdo que en su caso adopte en uso de esta delegación.

Barcelona, 7 de junio de 2005.



**INFORME QUE EMITEN LOS ADMINISTRADORES DE SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM  
EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR  
APORTACIÓN NO DINERARIA Y VALORACIÓN DE LA MISMA, CONSECUENTE  
MODIFICACIÓN DEL ART. 5º DE LOS ESTATUTOS Y EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE  
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE RESPECTO DE LAS ACCIONES EMITIDAS EN EL  
AUMENTO.**

### 1. INTRODUCCIÓN

Todos los miembros del Consejo de Administración de S.A. DAMM, reunidos en sesión celebrada el día de hoy han acordado los términos y suscrito el presente Informe Justificativo relativo a las siguientes propuestas también aprobadas por el Consejo y que se someten a la consideración de la Junta General Ordinaria a celebrar (D.M.) el próximo día 30 de Junio de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria:

- a) Aumento de capital en la cifra de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (172.881 €) por aportación no dineraria consistente en acciones de la mercantil AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.
- b) Supresión del derecho de suscripción preferente de todos los señores accionistas respecto de acciones emitidas en el referido aumento.
- c) Modificación de art. 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo al aumento previamente acordado.

El presente Informe se emite en cumplimiento de los artículos 38, 144.1 a), 155.1 y 159.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 2. OBJETO DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Mediante la propuesta de acuerdos que se someten a la consideración de la próxima Junta General Ordinaria, copia de la cual se adjunta como ANEXO a este Informe, se pretende que S.A. DAMM alcance la propiedad directa del 34,25% del capital de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. Como consecuencia de la operación el Grupo de Sociedades del que S.A. DAMM es sociedad dominante será propietario del 99,58% del capital de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. La citada adquisición tiene por objeto consolidar el control accionario y de gestión de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

La sociedad AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. esta domicilia en Crta. a Pont de Suert, s/nº, Bisaurri (Huesca). Dicha compañía se dedica al envasado y comercialización de agua mineral natural. AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. está inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 165, Libro 97, folio 30 vuelto, hoja nº HU-458.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Se propone aumentar el capital social de S.A. DAMM en la cifra de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (172.881 €) mediante la emisión de 172.881 nuevas acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y para las cuales se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Barcelona. Como consecuencia del aumento el capital social quedaría fijado en la cifra de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS (44.334.926 €), dividido en 44.334.926 acciones de 1

(un) euro de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 44.334.926. La prima de emisión total que se propone para dicho aumento es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA (4.927.108,50 €), a razón de 28,50 € por cada acción. El aumento se realizaría previa la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de S.A. DAMM, medida que se considera necesaria a fin de conseguir la suscripción total del aumento y alcanzar el objetivo propuesto de asegurarse la titularidad de la práctica totalidad del capital de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. por parte del Grupo del que es cabecera S.A. DAMM. Se hace constar que dichos cálculos parten de la base de la previa aprobación por la Junta General de Accionistas de S.A. DAMM de la propuesta de aumento de capital en la cantidad de 762.712 € por aportación de 895.455 participaciones de FONT SALEM, S.L. y cuyo Informe Justificativo específico ha sido aprobado por el Consejo en fecha de hoy. La contrapartida del aumento es la aportación de 34.643 acciones de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

El precio de emisión de las nuevas 172.881 acciones de S.A. DAMM de 29,5 € por cada acción ha sido determinado tomando como referencia el precio medio de cotización de las acciones de S.A. Dammm del último trimestre (contado hasta el 30.03.05), entendiéndose que éste es el valor razonable de una sociedad cotizada.

#### 4. SUSCRIPTORES

El aumento de capital propuesto, previa la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas preexistentes de S.A. DAMM, sería suscrito por las siguientes entidades:

A) TARRACO TRADING, S.A.

TARRACO TRADING, S.A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, C/. Padilla nº 17 y con CIF A-43103993 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12113, folio 1, Sección 8ª, hoja M-191143.

TARRACO TRADING, S.A. aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 16.955 acciones de la clase A de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. nº 5.900 al 7.870, 26.334 al 32.030, 45970 al 55.171, 78.895 al 78.979 de 1 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 84.612 acciones de S.A. DAMM.

B) D. ROMÁN KNÖRR BORRÁS

D. Román Knörr Borrás, (...) aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 726 acciones de la clase A de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., nº 8.093 al 8.181, 37.731 al 37.969, 68.966 al 69.359 y 79.064 al 79.067 de 1 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 3.623 acciones de S.A. DAMM.

C) D. MIGUEL IZAGUIRRE KNÖRR

D. Miguel Izaguirre Knörr, (...) aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 8.481 acciones de la clase A de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., nº 10.896 al 11.881, 34.881 al 37.730, 73.963 al 78.565 y 79.022 al 79.063 de 1 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 42.323 acciones de S.A. DAMM.

D) D<sup>a</sup>. DOLORES IZAGUIRRE KNÖRR

D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr, (...) aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 8.481 acciones de la clase A de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., nº 14.596 de 15.581, 32.031 al 34.880, 69.360 al 73.962 y 78.980 al 79.021 de 1 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 42.323 acciones de S.A. DAMM.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Se considera necesario que la Junta General de Accionistas de S.A. DAMM acuerde la supresión total del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones a emitir, extremo que consta expresamente en la propuesta de Acuerdos que se acompaña a este Informe como punto 2, como medio para asegurar la suscripción plena del aumento y por tanto, que S.A. DAMM pase a ser propietaria directa del 34,25 % del capital social de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. y de forma directa e indirecta a través de su Grupo de Sociedades sea propietaria del 99,58% del mismo (al poseer ya otra sociedad del Grupo un 65,33%), habiendo manifestado todos los suscriptores su intención de acudir al aumento solo en caso de producirse dicha supresión total y poder así suscribir las 172.881 acciones de S.A. DAMM antes mencionadas.

6. VALORACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. OBJETO DE APORTACIÓN A S.A. DAMM

Las 34.643 acciones de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. con las que los antes citados suscriptores suscribirán íntegramente el aumento de capital propuesto y que suponen un 34,25% del capital social de dicha sociedad, se valoran en junto en 5.100.000 euros, es decir a razón de 147,2158 euros por cada participación. Dicha valoración, al tratarse de títulos no cotizados, se ha obtenido aplicando un múltiplo de 6'3 veces a los Beneficios antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previstos para el ejercicio 2005. Dicho criterio se considera razonable en función de la capacidad de generación de beneficios futuros de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

7 VALORACIÓN DE S.A. DAMM PREVIA A LA APORTACIÓN

A los efectos de calcular el nº de acciones de S.A. DAMM a entregar a los aportantes, se ha asignado a S.A. DAMM un valor previo a la aportación de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.302.780.327,50 €), que resulta de aplicar a cada acción de la compañía (incluyendo las que eventualmente se suscriban como resultado del aumento por aportación de participaciones de FONT SALEM, S.L. el precio medio de cotización del último trimestre (contado hasta el 30.03.05) el cual resulta ser de 29,5 € por acción. Se hace constar que dicha valoración es superior a la del último balance consolidado cerrado a 31 de diciembre de 2004, el cual refleja un valor teórico contable de 330.550.000 € o sea 7,616 € por cada acción. Esa valoración de S.A. DAMM de 29,5 € por acción asegura la necesaria protección patrimonial de los accionistas no suscriptores.

8.CALCULO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA PRIMA DE EMISIÓN A SUSCRIBIR POR LOS ACCIONISTAS DE AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

Partiendo de una valoración de S.A. DAMM previa a la ampliación de 1.302.780.327,5 € y una valoración de las 34.643 acciones de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. objeto de aportación de 5.100.000 € o sea, de 147,2158 por acción se alcanza una valoración de S.A. DAMM tras el aumento de 1.307.880.317 € con lo que el valor de las acciones aportadas y



por tanto, de las acciones suscritas como contrapartida de las mismas supone un 0,3899439339% de dicho valor tras el aumento. En consecuencia corresponderán a los nuevos suscriptores 172.881 acciones de S.A. DAMM a cambio de las 34.643 acciones de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A. aportadas. La prima de emisión a suscribir, determinada siguiendo los criterios indicados previamente en el punto 3 anterior para la fijación del precio de emisión, será de 4.927.108,50 €, a razón de 28,5 € por cada acción de S.A. DAMM y que se desglosa como sigue:

Suscriptor	Nº acciones	Prima de emisión	
TARRACO TRADING	84.612	2.411.442,00	€
Román Knörr Borrás	3.623	103.255,50	€
Miguel Izaguirre Knörr	42.323	1.206.205,50	€
M <sup>a</sup> Dolores Izaguirre Knörr	42.323	1.206.205,50	€
Total	172.881	4.927.108,50	€

#### 9. ECUACIÓN DE CANJE

La ecuación de canje que expresa el aumento propuesto es de 4,9903588026441 acciones de S.A. DAMM por cada acción de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A..

#### 10 GARANTIAS

No se prevén garantías adicionales distintas de las comprobaciones efectuadas por los distintos departamentos de S.A. DAMM acerca de:

1. La existencia de la sociedad cuyas participaciones se aportan
2. La inscripción en el Registro Mercantil de su constitución y actos societarios
3. La regularidad de sus órganos
4. El cumplimiento de sus obligaciones de depósito de cuentas
5. El haber sido tales cuentas auditadas por la firma Deloitte, S.L.
6. Que se trata de acciones libres de toda clase de cargas, gravámenes, embargos o retenciones.

Asimismo se ha comprobado que se han cumplido las normas relativas a la transmisibilidad de las acciones a aportar.

Anexo: Propuesta de acuerdos a someter a la aprobación de la próxima junta general de S.A. DAMM:

Primero.- Aumentar el capital social de "**Sociedad Anónima Damm**" en 172.881'00 euros mediante la emisión de 172.881 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de 28'50 euros por acción, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.

Segundo.- Las nuevas acciones se emiten para ser suscritas por accionistas de "**Aguas de San Martín de Veri, S.A.**" mediante la aportación no dineraria de sus acciones de dicha sociedad, por lo que para dicha ampliación de capital queda excluido el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Dicha suscripción se efectuará a razón de 172.881 nuevas acciones de "**Sociedad**

**Anónima Damm**" por 34.643 acciones de la sociedad "**Aguas de San Martín de Veri, S.A.**" que pertenecen a terceros.

Tercero.- El plazo para la suscripción de las nuevas acciones será de tres meses y, si el aumento no fuese suscrito íntegramente dentro de dicho plazo, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para completar, ejecutar y, en su caso, subsanar los anteriores acuerdos y para fijar todas las circunstancias y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, para dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales una vez ejecutado el aumento del capital social y para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Barcelona para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en dicha Bolsa de Valores, con sometimiento a las normas vigentes sobre la materia. El Consejo de Administración queda asimismo autorizado para delegar las anteriores facultades.

Hecho en Barcelona a 30 de marzo de 2005



**INFORME QUE EMITEN LOS ADMINISTRADORES DE SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM  
EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR  
APORTACIÓN NO DINERARIA Y VALORACIÓN DE LA MISMA, CONSECUENTE  
MODIFICACIÓN DEL ART. 5º DE LOS ESTATUTOS Y EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE  
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE RESPECTO DE LAS ACCIONES EMITIDAS EN EL  
AUMENTO.**

### 1. INTRODUCCIÓN

Todos los miembros del Consejo de Administración de S.A. DAMM, reunidos en sesión celebrada el día de hoy han acordado los términos y suscrito el presente Informe Justificativo relativo a las siguientes propuestas también aprobadas por el Consejo y que se someten a la consideración de la Junta General Ordinaria a celebrar (D.M.) el próximo día 30 de Junio de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria:

- a) Aumento de capital en la cifra de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (762.712 €) por aportación no dineraria consistente en participaciones de la mercantil FONT SALEM, S.L.
- b) Supresión del derecho de suscripción preferente de todos los señores accionistas respecto de acciones emitidas en el referido aumento.
- c) Modificación de art. 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo al aumento previamente acordado.

El presente Informe se emite en cumplimiento de los artículos 38, 144.1 a), 155.1 y 159.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 2. OBJETO DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Mediante la propuesta de acuerdos que se someten a la consideración de la próxima Junta General Ordinaria, copia de la cual se adjunta como ANEXO a este Informe, se pretende que S.A. DAMM alcance la propiedad directa del 96,30% del capital de FONT SALEM, S.L., porcentaje que en la actualidad es del 66,30%. Como consecuencia de la operación el Grupo de Sociedades del que S.A. DAMM es sociedad dominante será propietario del 100% del capital de FONT SALEM, S.L. La citada adquisición tiene por objeto consolidar el control accionarial total de FONT SALEM, S.L. sin comprometer la gestión autónoma y eficiente que requiere el negocio de Marca de Distribución al que se dedica dicha compañía.

La sociedad FONT SALEM, S.L. esta domicilia en Salem (Valencia), Partida El Frontó, s/n y dispone de dos centros productivos, uno en Salem y el otro en El Puig (Valencia). Dicha compañía se dedica a la elaboración, envasado y comercialización de refrescos y cerveza bajo las denominadas "Marcas de Distribución", para su venta, fundamentalmente a las Grandes Superficies. FONT SALEM, S.L. está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3385 general, 689 de la Sección general de libro de Sociedades, folio 190, hoja nº V-9738.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Se propone aumentar el capital social de S.A. DAMM en la cifra de SETECIENTOS SENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (762.712 €) mediante la emisión de 762.712 nuevas acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las

actualmente en circulación y para las cuales se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Barcelona. Como consecuencia del aumento el capital social quedaría fijado en la cifra de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS (44.162.045 €), dividido en 44.162.045 acciones de 1 (un) euro de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 44.162.045. La prima de emisión total que se propone para dicho aumento es de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (21.737.292 €), a razón de 28,5 € por cada acción. El aumento se realizaría previa la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de S.A. DAMM, medida que se considera necesaria a fin de conseguir la suscripción total del aumento y alcanzar el objetivo propuesto de asegurarse la titularidad de todo el capital de FONT SALEM, S.L. por parte del Grupo del que es cabecera S.A. DAMM. La contrapartida del aumento es la aportación de 895.455 participaciones de FONT SALEM, S.L.

El precio de emisión de las nuevas 762.712 acciones de S.A. DAMM de 29,5 € por cada acción ha sido determinado tomando como referencia el precio medio de cotización de las acciones de S.A. Damm del último trimestre (contado hasta el 30.03.05), entendiendo que éste es el valor razonable de una sociedad cotizada.

#### 4. SUSCRIPTORES

El aumento de capital propuesto, previa la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas preexistentes de S.A. DAMM, sería suscrito por las siguientes entidades:

##### A) QUESOS FORLASA, S.A.

Quesos Forlasa, S.A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Villarrobledo (Albacete), Avenida de los Reyes Católicos, 135 y con CIF A-02005296, inscritas en el Registro Mercantil de Albacete, al Tomo 315, Libro 79, Folio 218, Sección 8ª, Hoja AB-1.589.

QUESOS FORLASA, S.A. aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 226.220 participaciones sociales de FONT SALEM, S.L. nº 2.089.396 al 2.315.615 de 6,01 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 192.685 acciones de S.A. DAMM.

##### B) FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L.

Forlasa Alimentación, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Villarrobledo (Albacete), Avenida de los Reyes Católicos, 135 y con CIF B-02296614, inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 696, Libro 460, Folio 191, Sección 8ª, Hoja AB-9866.

FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L. aportaría a S.A. DAMM en plena propiedad un total de 669.235 participaciones sociales de FONT SALEM, S.L., nº 2.315.616 al 2.984.850 de 6,01 € de valor nominal cada una, suscribiendo como contrapartida a su aportación un total de 570.027 acciones de S.A. DAMM.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Se considera necesario que la Junta General de Accionistas de S.A. DAMM acuerde la supresión total del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones a emitir, extremo que consta expresamente en la propuesta de Acuerdos que se acompaña a

este Informe como punto 2, como medio para asegurar la suscripción plena del aumento y por tanto, que S.A. DAMM pase a ser propietaria directa del 96,30 % del capital social de FONT SALEM, S.L. y de forma directa e indirecta a través de su Grupo de Sociedades sea propietaria del 100% del mismo (al poseer ya otras sociedades del Grupo un 3,70%), habiendo manifestado las dos sociedades suscriptoras su intención de acudir al aumento solo en caso de producirse dicha supresión total y poder así suscribir las 762.712 acciones de S.A. DAMM antes mencionadas.

#### 6. VALORACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE FONT SALEM, S.L. OBJETO DE APORTACIÓN A S.A. DAMM

Las 895.455 participaciones de FONT SALEM, S.L. con las que QUESOS FORLASA, S.A. y FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L. suscribirán íntegramente el aumento de capital propuesto y que suponen un 30% del capital social de dicha sociedad, se valoran en junto en 22.500.004 euros, es decir a razón de 25,126895265535 euros por cada participación. Dicha valoración, al tratarse de títulos no cotizados, se ha obtenido aplicando un múltiplo de 5'7 veces a los Beneficios antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previstos para el ejercicio 2005. Dicho criterio se considera razonable en función de la capacidad de generación de beneficios futuros de FONT SALEM, S.L. A efectos informativos se señala que la mencionada valoración ha tenido en cuenta la última transacción sobre participaciones de FONT SALEM, S.L., que tuvo lugar el pasado día 17 marzo de 2005, consistente en la ampliación de capital social en 895.455 participaciones, suscritas y desembolsadas por Quesos Forlasa, S.A. y Forlasa Alimentación, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en una participación del 50% de Gestión Fuente Liviana, S.L.

#### 7 VALORACIÓN DE S.A. DAMM PREVIA A LA APORTACIÓN

A los efectos de calcular el nº de acciones de S.A. DAMM a asignar a los aportantes, se ha asignado a S.A. DAMM un valor previo a la aportación de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.280.280.323,50 €), que resulta de aplicar a cada acción de la compañía el precio medio de cotización del último trimestre (contado hasta el 30.03.05) el cual resulta ser de 29,5 € por acción. Se hace constar que dicha valoración es superior a la del último balance consolidado cerrado a 31 de diciembre de 2004, el cual refleja un valor teórico contable de 330.550.000 € o sea 7,616 € por cada acción. Esa valoración de S.A. DAMM de 29,5 € por acción asegura la necesaria protección patrimonial de los accionistas no suscriptores.

#### 8.CALCULO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA PRIMA DE EMISIÓN A SUSCRIBIR POR QUESOS FORLASA, S.A. Y FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L.

Partiendo de una valoración de S.A. DAMM previa a la ampliación de 1.280.280.323,5 € y una valoración de las 895.455 participaciones de FONT SALEM, S.L. objeto de aportación de 22.500.004 € o sea, de 25,126895265535 por participación se alcanza una valoración de S.A. DAMM tras el aumento de 1.302.780.327,5 € con lo que el valor de las participaciones aportadas y por tanto, de las acciones suscritas como contrapartida de las mismas supone un 1,727075818% de dicho valor tras el aumento. En consecuencia corresponderán a los nuevos suscriptores 762.712 acciones de S.A. DAMM a cambio de las 895.455 participaciones de FONT SALEM, S.L. aportadas. La prima de emisión a suscribir, determinada siguiendo los criterios indicados previamente en el punto 3 anterior para la fijación del precio de emisión, será de 21.737.292 €, a razón de 28,5 € por cada acción de S.A. DAMM. De las nuevas acciones a emitir corresponderían a QUESOS FORLASA, S.A. 192.685 acciones, con una prima de 5.491.522,5 € y a FORLASA ALIMENTACIÓN S.L. 570.027 acciones con una prima de emisión de 16.245.769,5 €.

## 9. ECUACIÓN DE CANJE

La ecuación de canje que expresa el aumento propuesto es de 1,1740407912816 participaciones de FONT SALEM, S.L. por cada acción de S.A. DAMM.

## 10 GARANTIAS

No se prevén garantías adicionales distintas de las comprobaciones efectuadas por los distintos departamentos de S.A. DAMM acerca de:

1. La existencia de la sociedad cuyas participaciones se aportan
2. La inscripción en el Registro Mercantil de su constitución y actos societarios
3. La regularidad de sus órganos
4. El cumplimiento de sus obligaciones de depósito de cuentas
5. El haber sido tales cuentas auditadas por la firma Deloitte, S.L.
6. Que se trata de participaciones libres de toda clase de cargas, gravámenes, embargos o retenciones.

Asimismo se ha comprobado que las participaciones objeto de aportación pertenecen a los suscriptores y que todos los demás socios de FONT SALEM, S.L., pertenecientes todos ellos al Grupo de S.A. DAMM, han autorizado la transmisión.

Anexo: Propuesta de acuerdos a someter a la aprobación de la próxima junta general de S.A. DAMM:

Primero.- Aumentar el capital social de "**Sociedad Anónima Damm**" en 762.712'00 euros mediante la emisión de 762.712 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de 28'50 euros por acción, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.

Segundo.- Las nuevas acciones se emiten para ser suscritas por socios de "**Font Salem, S.L.**" mediante la aportación no dineraria de sus participaciones sociales de dicha sociedad, por lo que para dicha ampliación de capital queda excluido el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Dicha suscripción se efectuará a razón de 762.712 nuevas acciones de "**Sociedad Anónima Damm**" por las 895.455 participaciones sociales de "**Font Salem, S.L.**" que aún no pertenecen a al primera.

Tercero.- El plazo para la suscripción de las nuevas acciones será de tres meses y, si el aumento no fuese suscrito íntegramente dentro de dicho plazo, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para completar, ejecutar y, en su caso, subsanar los anteriores acuerdos y para fijar todas las circunstancias y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en especial, para dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales una vez ejecutado el aumento del capital social y para realizar cuantas gestiones y actos sean precisos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Barcelona para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en dicha Bolsa de Valores, con sometimiento a las normas vigentes sobre la materia. El Consejo de Administración queda asimismo autorizado para delegar las anteriores facultades.

Hecho en Barcelona a 30 de marzo de 2005



**INFORME justificativo de la propuesta de acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas de Sociedad Anónima DAMM a favor del Consejo de Administración de la misma para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía.**

Durante los últimos años diversos accionistas han manifestado su deseo de que aumente la liquidez de las acciones de la Compañía y, teniendo en cuenta que la Sociedad ni interviene ni puede intervenir en la formación de precios en el mercado de sus propias acciones, la forma de que dispone para incidir sobre la liquidez consiste en adoptar decisiones que faciliten o agilicen la negociación de las acciones.

En este sentido, cabe recordar que, desde hace años, a propuesta del Consejo de Administración se han ido aprobando por la Junta General de accionistas sucesivos acuerdos que han facilitado la negociación de las acciones. Así, en junio de 1994, se aprobó la transformación de los títulos de las acciones al portador en anotaciones en cuenta; en diciembre de 1998 la Junta Especial de accionistas de la clase sindicada aprobó proponer a la Junta General la supresión de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones nominativas, la transformación en anotaciones en cuenta también de los títulos representativos de las mismas y solicitar su admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona; y, finalmente, en junio de 1999, la Junta General aprobó dicha propuesta de la Junta Especial y, además, unificó en uno solo el valor nominal de las acciones, puesto que coexistían acciones de diez mil pesetas, de dos mil pesetas y de mil pesetas y, además, coincidiendo con la redenominación a euros, se aprobó también en dicha Junta el primer desdoblamiento del valor nominal de las acciones de la Compañía, al pasar a ser todas ellas de un euro de valor nominal.

Como consecuencia de dichos acuerdos, desde marzo de 2000 todas las acciones de Sociedad Anónima Damm son libremente transmisibles, tienen el mismo valor nominal y se hallan admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona.

En los últimos cinco años el valor de mercado de las acciones de Sociedad Anónima Damm prácticamente se ha triplicado, por lo que tal vez sería conveniente proceder a desdoblar nuevamente el valor nominal de las acciones de la Compañía.

Sin embargo, para meditar mejor si procede dicha medida y para no adoptarla coincidiendo con un proceso de ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, el Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm ha considerado conveniente solicitar autorización a la Junta General de accionista para poder acordar más adelante el desdoblamiento del valor nominal de las acciones.

Barcelona, 7 de junio de 2005.

6 de junio de 2005

Sociedad Anónima Damm  
Calle Roselló, 515  
28025 Barcelona

A la atención del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm

**1. Nombramiento y aceptación de experto independiente**

Con fecha 8 de abril de 2005 fuimos nombrados expertos independientes por D. Heliodoro Sánchez Rus, Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de Barcelona y su Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los artículos 133, 340 y siguientes del Reglamento de Registro Mercantil, y de acuerdo con los antecedentes del Expediente nº A2712/05 relativos a la ampliación del capital social de Sociedad Anónima Damm mediante aportación no dineraria. Dicha designación fue aceptada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. mediante escrito de fecha 18 de Abril de 2005.

**2. Sociedades que intervienen**

**a) Sociedad receptora de la aportación**

Sociedad Anónima Damm con domicilio social en la Calle Roselló, 515 de Barcelona, CIF nº A 08000820, creada mediante escritura pública otorgada ante el notario, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 21.167, folio 13, hoja B-17.713.

Sociedad Anónima Damm, tal y como se menciona en el informe que emiten los Administradores en fecha 30 de marzo de 2005, pretende llevar a cabo una ampliación de capital de 172.881 euros mediante la emisión de 172.881 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 4.927.108,5 euros como contrapartida de la aportación de activos no dineraria.

Esta ampliación de capital parte de la base de la previa aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de Sociedad Anónima Damm de una propuesta de aumento de capital en la cantidad de 762.712 euros formulada por los Administradores en fecha 30 de marzo de 2005 como contrapartida de una aportación de activos no dineraria. Con anterioridad a esta ampliación de capital pretendida el capital social ascendía a 43.399.333 euros, representado por 43.399.333 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.



b) Sociedades que actúan en la aportación

b.1 Sociedad cuyas acciones son aportadas

Aguas de San Martín de Veri, S.A. con domicilio social en Bisaurri (Huesca), Crta. a Pont de Suert, s/nº, con CIF nº A 22004667 e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca. El capital social a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 6.114.000 euros, representado por 101.132 acciones de 60,46 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

b.2 Sociedad y personas aportadoras

Tarraco Trading, S.A. con domicilio social en Madrid, c/ Padilla nº 17, CIF A 43103993 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

D. Román Knörr Borrás,

D. Miguel Izaguirre Knörr,

D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr,

3. Datos relativos a la aportación no dineraria

La aportación no dineraria a realizar corresponde a 34.643 acciones de Aguas de San Martín de Veri, S.A., de las cuales a la fecha de este informe Tarraco Trading, S.A. es titular de 16.955 acciones, D. Román Knörr Borrás es titular de 726 acciones, D. Miguel Izaguirre Knörr es titular de 8.481 acciones y D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr es titular de las restantes 8.481 acciones. Dicha sociedad y personas aportan estos activos como contraprestación de la ampliación de capital de Sociedad Anónima Damm, suscribiendo dicha ampliación en las siguientes proporciones:

- Tarraco Trading, S.A. suscribe como contrapartida a su aportación un total de 84.612 acciones de Sociedad Anónima Damm.
- D. Román Knörr Borrás suscribe como contrapartida a su aportación un total de 3.623 acciones de Sociedad Anónima Damm.
- D. Miguel Izaguirre Knörr suscribe como contrapartida a su aportación un total de 42.323 acciones de Sociedad Anónima Damm.
- D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr suscribe como contrapartida a su aportación un total de 42.323 acciones de Sociedad Anónima Damm.

Según nos ha manifestado la Dirección de Sociedad Anónima Damm, los bienes aportados se encuentran libres de cargas y gravámenes.

#### **4. Criterios de valoración**

Tal como se indica en el informe que emiten los Administradores de Sociedad Anónima Damm, la valoración de las acciones de Aguas de San Martín de Veri, S.A. se ha obtenido aplicando un múltiplo a los Beneficios antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previstos para el ejercicio 2005. Para soportar la razonabilidad de este criterio, la sociedad Aguas de San Martín de Veri, S.A. ha sido valorada por la Dirección de Sociedad Anónima Damm previamente aplicando el porcentaje de participación sobre el valor de la Sociedad, calculado utilizando el método de Descuentos de Flujos de Caja ("DFC"). Se ha adoptado una metodología del DFC porque el valor de mercado de un negocio está representado fundamentalmente por los flujos de caja futuros que previsiblemente pueda generar.

La metodología de DFC se basa en la consideración del valor de un activo como valor de los flujos de caja que dicho activo es capaz de generar en el futuro para remunerar a las fuentes de financiación, comprendiendo tanto a los acreedores financieros como a los proveedores de capital o accionistas. Estos flujos de caja se actualizan a una tasa en la que se encuentra implícito el valor temporal del dinero y el riesgo implícito del negocio o actividad desarrollada.

El flujo de caja actualizado se denomina Flujo Libre de Caja. Este es el remanente después de atender a las necesidades operativas y de inversión en activos afectos a la actividad principal y que, por tanto, pueden ser empleados para la función de financiación de la empresa, bien para el servicio de la deuda o para remuneración del capital.

Para la actualización de los Flujos Libres de Caja se aplica una tasa de descuento que refleja el coste a largo plazo de la financiación del negocio.

Este método, en consecuencia, implica la determinación de cuatro factores fundamentales:

- La corriente de flujos de caja
- El horizonte temporal
- La tasa de descuento de los flujos de caja
- El valor de los bienes no productivos

a) Corriente de flujos de caja

Para la determinación de flujos futuros de caja se han proyectado una serie de conceptos, de los cuales los de mayor relevancia son:

- Ingresos
- Costes variables
- Costes fijos
- Inversiones en inmovilizado material
- Amortizaciones
- Impuesto sobre Sociedades
- Necesidades operativas de financiación

b) Horizonte temporal

Los ingresos y gastos se han proyectado desde el año 2005 hasta el año 2010. El valor residual del negocio ha sido estimado como una renta perpetua del último flujo de caja libre proyectado (2010), asumiendo un crecimiento a perpetuidad estimado en un 0%.

c) Tasa de descuento de los flujos de caja

Las tasas de descuento utilizadas han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- La rentabilidad requerida por el mercado para inversiones similares en renta variable, estimada a partir del interés de la Deuda Pública a largo plazo más una prima de riesgo.
- La prima de riesgo se estima, a su vez, en base al riesgo del negocio existente en la Sociedad considerando tanto aspectos implícitos en su actividad como aspectos externos.

d) Valor de los bienes no productivos

No existen bienes no productivos, propiedad de Aguas de San Martín de Veri, S.A., que tengan que ser valorados de acuerdo con estudios realizados por tasadores independientes.

Los resultados obtenidos en la aplicación de estos métodos por la Dirección y los Administradores de Sociedad Anónima Damm conducen a los siguientes valores reales de las aportaciones no dinerarias a efectuar por Tarraco Trading, S.A., D. Román Knörr Borrás, D. Miguel Izaguirre Knörr y D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr:

- Múltiplo de 6,3 veces el Beneficio antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previsto para el ejercicio 2005: 5.100.000 euros.
- Método de descuentos de Flujos de Caja (DFC): 5.264.000 euros, correspondiente al valor del porcentaje de participación (34,25%) sobre Aguas de San Martín de Veri, S.A.

#### **5. Trabajo realizado por el experto y dificultades especiales de la valoración**

De acuerdo con los objetivos de nuestra intervención, durante la realización del trabajo, hemos llevado a cabo un análisis de la razonabilidad de los criterios de valoración de la aportación no dineraria utilizados por la Dirección y Administradores de Sociedad Anónima Damm y mencionados en el apartado 4 anterior, habiendo nosotros realizado, asimismo, todas aquellas comprobaciones que hemos estimado oportunas con objeto de llegar a unas conclusiones, tal y como se expone en el apartado 6 de este informe.

Nuestro trabajo ha incluido la utilización de hipótesis alternativas que hemos considerado más apropiadas en las circunstancias como contraste a las aplicadas en las valoraciones objeto de nuestra revisión, así como la actualización de las hipótesis consideradas con la información más reciente disponible. Adicionalmente, y como método de contraste, hemos considerado también múltiplos de mercado de otras compañías del sector de alimentación.

Adicionalmente, hemos realizado el siguiente trabajo:

- Análisis en detalle de la propuesta de ampliación de capital mediante aportación no dineraria de las acciones de Aguas de San Martín de Veri, S.A.
- Obtención y revisión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Aguas de San Martín de Veri, S.A. del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004.
- Formulación de preguntas a la Dirección de las Sociedades, sobre acontecimientos importantes, que pudieran haber afectado de forma significativa a la valoración de Aguas de San Martín de Veri, S.A., ocurridos entre el 31 de diciembre de 2004 y la fecha del presente informe.

- Obtención de un escrito de la Dirección y de los Administradores de Sociedad Anónima Damm en el que se nos comunica que han puesto en nuestro conocimiento todos los datos e informaciones relevantes a efectos de la operación a realizar.
- Reuniones con los auditores de Aguas de San Martín de Veri, S.A. requiriendo su opinión sobre hechos que pudieran tener algún efecto significativo en la valoración.
- Revisión de libros oficiales de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Consejos de Administración de Aguas de San Martín de Veri, S.A.

Los análisis y comprobaciones realizados por nosotros, no han tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier otra obligación de tipo legal o formal (aprobación, presentación de documentos, publicidad, plazos, etc.) diferente de las ya mencionadas en la introducción del presente informe y referidas a los requisitos del Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las principales dificultades y limitaciones que hemos encontrado en el proceso de análisis y revisión crítica de la valoración de las acciones de Aguas de San Martín de Veri, S.A. aportadas, son aquéllas que se encuentran implícitas en cualquier tipo de estimaciones sobre el comportamiento futuro de variables económicas, incrementadas en este caso por la fuerte competencia en precios y mercados en los que se desarrolla su actividad.

En este sentido, cualquier supuesto de proyección en el futuro de comportamientos o acontecimientos actuales, presupone la incertidumbre de que, durante su realización futura, se originarán desviaciones que pudieran no haber sido tenidas en cuenta y que en función de su importancia, pudieran tener efectos significativos respecto a las hipótesis inicialmente consideradas.

**6. Conclusión acerca del valor de las aportaciones no dinerarias**

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, el valor real de las aportaciones no dinerarias a efectuar por Tarraco Trading, S.A., D. Román Knörr Borrás, D. Miguel Izaguirre Knörr y D<sup>a</sup>. Dolores Izaguirre Knörr que se deriva de la aplicación de los criterios indicados en el informe que emiten los Administradores de Sociedad Anónima Damm de fecha 30 de marzo de 2005 y que se indican en el apartado 4 anterior, se encuentra dentro del rango aceptable de valor real que se deriva de los métodos de valoración considerados por el experto independiente mencionados en el apartado 5 anterior.

No obstante lo anterior, los Administradores han decidido que las aportaciones a realizar no se valoren por su importe íntegro a efectos de registro de la ampliación de capital, atribuyéndoles un valor de 5.099.989,5 euros, que se correspondería con la ampliación de capital y con la prima de emisión asociada a dicha ampliación.

En nuestra opinión, el valor nominal de las acciones a emitir por Sociedad Anónima Damm y su correspondiente prima de emisión, no superan el valor real que se deriva de los criterios señalados en el apartado 4 anterior y se encuentran dentro del rango aceptable de valor real que se deriva de los métodos de valoración considerados por el experto independiente mencionados en el punto 5 anterior, para los activos aportados por la sociedad y las personas suscriptoras de la citada ampliación de capital, conforme establece el artículo 133.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente informe se emite únicamente para su uso con la operación de aportación no dineraria mencionada y, por tanto, no puede ser utilizado para ninguna otra finalidad.

  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
José M Solá Farré  
Socio – Auditor de Cuentas

6 de junio de 2005

Sociedad Anónima Damm  
Calle Roselló, 515  
28025 Barcelona

A la atención del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm

**1. Nombramiento y aceptación de experto independiente**

Con fecha 8 de abril de 2005 fuimos nombrados expertos independientes por D. Heliodoro Sánchez Rus, Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de Barcelona y su Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los artículos 133, 340 y siguientes del Reglamento de Registro Mercantil, y de acuerdo con los antecedentes del Expediente nº A2712/05 relativos a la ampliación del capital social de Sociedad Anónima Damm mediante aportación no dineraria. Dicha designación fue aceptada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. mediante escrito de fecha 18 de abril de 2005.

**2. Sociedades que intervienen**

a) Sociedad receptora de la aportación

Sociedad Anónima Damm con domicilio social en la Calle Roselló, 515 de Barcelona, CIF nº A 08000820, creada mediante escritura pública otorgada ante el notario, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 21.167, folio 13, hoja B-17.713. El capital social anterior a la pretendida ampliación de capital ascendía a 43.399.333 euros representado por 43.399.333 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Sociedad Anónima Damm, tal y como se menciona en el informe que emiten los Administradores en fecha 30 de marzo de 2005, pretende llevar a cabo una ampliación de capital de 762.712 euros mediante la emisión de 762.712 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 21.737.292 euros como contrapartida de la aportación de activos no dineraria.

b) Sociedades que actúan en la aportación

b.1 Sociedad cuyas participaciones son aportadas

Font Salem, S.L. con domicilio social en Salem, Partida Frontó, s/n, Polígono 2, con CIF nº B 46984290 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. El capital social a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 12.557.263,95 euros, representado por 2.089.395 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Grupo S.A. Damm y Sociedades Dependientes. Con motivo de la ampliación de capital realizada con fecha posterior, según escritura pública de 10 de marzo de 2005, ratificada el 17 de marzo de 2005, el capital social se ha incrementado en 895.455 participaciones, estando por tanto el capital social a la fecha del presente informe representado por 2.984.850 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Esta ampliación de capital ha sido suscrita y desembolsada por las sociedades indicadas en el punto b.2 siguiente, mediante la aportación de activos no dineraria correspondiente a una participación del 50% en la sociedad Gestión Fuente Liviana, S.L.

b.2 Sociedades aportadoras

Quesos Forlasa, S.A. con domicilio social en Villarrobledo (Albacete), Avenida de los Reyes Católicos, 135, CIF A 02005296 e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete.

Forlasa Alimentación, S.L. con domicilio social en Villarrobledo (Albacete), Avenida de los Reyes Católicos, 135, CIF B 02296614 e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete.

**3. Datos relativos a la aportación no dineraria**

La aportación no dineraria a realizar corresponde a 895.455 participaciones de Font Salem, S.L., de las cuales a la fecha de este informe, y fruto exclusivamente de la ampliación de capital realizada en fecha 10 de marzo de 2005, ratificada el 17 de marzo de 2005, mencionada en el punto 2 b.1 anterior, Quesos Forlasa, S.A. es titular de 226.220 participaciones, y Forlasa Alimentación S.L. es titular de las restantes 669.235 participaciones. Dichas sociedades aportan estos activos como contraprestación de la ampliación de capital de Sociedad Anónima Damm, suscribiendo dicha ampliación en las siguientes proporciones:

- Quesos Forlasa, S.A. suscribe como contrapartida a su aportación un total de 192.685 acciones de Sociedad Anónima Damm.
- Forlasa Alimentación, S.L. suscribe como contrapartida a su aportación un total de 570.027 acciones de Sociedad Anónima Damm.

Según nos ha manifestado la Dirección de Sociedad Anónima Damm, los bienes aportados se encuentran libres de cargas y gravámenes.



#### 4. Criterios de valoración

Font Salem S.L. constituye un grupo de sociedades a valorar (en adelante las Sociedades), integrado por la propia sociedad Font Salem, S.L. y su sociedad participada en un 50%, Gestión Fuente Liviana, S.L. En consecuencia, la valoración de Font Salem, S.L. se circunscribe en la valoración de ésta sociedad y en la valoración del 50% de Gestión Fuente Liviana, S.L.

Tal como se indica en el informe que emiten los Administradores de Sociedad Anónima Damm, la valoración de las participaciones de Font Salem, S.L. se ha obtenido aplicando un múltiplo a los Beneficios antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previstos para el ejercicio 2005. Para soportar la razonabilidad de este criterio, las sociedades que constituyen el grupo Font Salem, S.L. han sido valoradas por la Dirección de Sociedad Anónima Damm previamente aplicando el porcentaje de participación sobre el valor total de las Sociedades, calculado utilizando el método de Descuentos de Flujos de Caja ("DFC"). Se ha adoptado una metodología del DFC porque el valor de mercado de un negocio está representado fundamentalmente por los flujos de caja futuros que previsiblemente pueda generar.

La metodología de DFC se basa en la consideración del valor de un activo como valor de los flujos de caja que dicho activo es capaz de generar en el futuro para remunerar a las fuentes de financiación, comprendiendo tanto a los acreedores financieros como a los proveedores de capital o accionistas. Estos flujos de caja se actualizan a una tasa en la que se encuentra implícito el valor temporal del dinero y el riesgo implícito del negocio o actividad desarrollada.

El flujo de caja actualizado se denomina Flujo Libre de Caja. Este es el remanente después de atender a las necesidades operativas y de inversión en activos afectos a la actividad principal y que, por tanto, pueden ser empleados para la función de financiación de la empresa, bien para el servicio de la deuda o para remuneración del capital.

Para la actualización de los Flujos Libres de Caja se aplica una tasa de descuento que refleja el coste a largo plazo de la financiación del negocio.

Este método, en consecuencia, implica la determinación de cuatro factores fundamentales:

- La corriente de flujos de caja
- El horizonte temporal
- La tasa de descuento de los flujos de caja
- El valor de los bienes no productivos

a) Corriente de flujos de caja

Para la determinación de flujos futuros de caja se han proyectado una serie de conceptos, de los cuales los de mayor relevancia son:

- Ingresos
- Costes variables
- Costes fijos
- Inversiones en inmovilizado material
- Amortizaciones
- Impuesto sobre Sociedades
- Necesidades operativas de financiación

b) Horizonte temporal

Los ingresos y gastos se han proyectado desde el año 2005 hasta el año 2010. El valor residual del negocio ha sido estimado como una renta perpetua del último flujo de caja libre proyectado (2010), asumiendo un crecimiento a perpetuidad estimado en un 0%.

c) Tasa de descuento de los flujos de caja

Las tasas de descuento utilizadas han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- La rentabilidad requerida por el mercado para inversiones similares en renta variable, estimada a partir del interés de la Deuda Pública a largo plazo más una prima de riesgo.
- La prima de riesgo se estima, a su vez, en base al riesgo del negocio existente en las Sociedades considerando tanto aspectos implícitos en su actividad como aspectos externos.

d) Valor de los bienes no productivos

No existen bienes no productivos, propiedad de Font Salem, S.L., ni de su sociedad participada Gestión Fuente Liviana, S.L., que tengan que ser valorados de acuerdo con estudios realizados por tasadores independientes.

Los resultados obtenidos en la aplicación de estos métodos por la Dirección y los Administradores de Sociedad Anónima Damm conducen a los siguientes valores reales de las aportaciones no dinerarias a efectuar por Quesos Forlasa, S.A. y Forlasa Alimentación, S.L.:

- Múltiplo de 5,7 veces el Beneficio antes de gastos financieros, impuestos y amortizaciones (EBITDA) previsto para el ejercicio 2005: 22.500.004 euros.
- Método de Descuentos de Flujos de Caja (DFC): 24.293.000 euros, según el siguiente desglose por sociedad que conforma el grupo Font Salem, S.L.:
  - Valor del porcentaje de participación (30%) sobre Font Salem, S.L. (sin considerar inversión en Gestión Fuente Liviana, S.L.): 17.886.000 euros.
  - Valor del porcentaje de participación (30%) sobre el 50% de Gestión Fuente Liviana, S.L. : 6.407.000 euros.

## **5. Trabajo realizado por el experto y dificultades especiales de la valoración**

De acuerdo con los objetivos de nuestra intervención, durante la realización del trabajo, hemos llevado a cabo un análisis de la razonabilidad de los criterios de valoración de la aportación no dineraria utilizados por la Dirección y Administradores de Sociedad Anónima Damm y mencionados en el apartado 4 anterior, habiendo nosotros realizado, asimismo, todas aquellas comprobaciones que hemos estimado oportunas con objeto de llegar a unas conclusiones, tal y como se expone en el apartado 6 de este informe.

Nuestro trabajo ha incluido la utilización de hipótesis alternativas que hemos considerado más apropiadas en las circunstancias como contraste a las aplicadas en las valoraciones objeto de nuestra revisión, así como la actualización de las hipótesis consideradas con la información más reciente disponible. Adicionalmente, y como método de contraste, hemos considerado también múltiplos de mercado de otras compañías del sector de alimentación.

Adicionalmente, hemos realizado el siguiente trabajo:

- Análisis en detalle de la propuesta de ampliación de capital mediante aportación no dineraria de las participaciones de Font Salem, S.L.
- Obtención y revisión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Font Salem, S.L. y de Gestión Fuente Liviana, S.L. del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004.

- Revisión de la documentación acreditativa soporte de la ampliación de capital realizada por Font Salem, S.L. en fecha 10 de marzo de 2005, ratificada el 17 de marzo de 2005, de 895.455 participaciones, suscritas y desembolsadas por Quesos Forlasa, S.A. y Forlasa Alimentación, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en una participación del 50% en Gestión Fuente Liviana, S.L., valorada ésta por el órgano de administración en los términos exigidos por el artículo 74.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a efectos concretos y específicos de esta operación, en un importe total de 22.500.000,55 euros, según se establece en la correspondiente escritura pública de ampliación de capital, inscrita en el Registro Mercantil en fecha 3 de mayo de 2005.
- Formulación de preguntas a la Dirección de las Sociedades, sobre acontecimientos importantes, que pudieran haber afectado de forma significativa a la valoración de Font Salem, S.L., ocurridos entre el 31 de diciembre de 2004 y la fecha del presente informe.
- Obtención de un escrito de la Dirección y de los Administradores de Sociedad Anónima Damm en el que se nos comunica que han puesto en nuestro conocimiento todos los datos e informaciones relevantes a efectos de la operación a realizar.
- Reuniones con los auditores de Font Salem, S.L. y de Gestión Fuente Liviana, S.L. requiriendo su opinión sobre hechos que pudieran tener algún efecto significativo en la valoración.
- Revisión de libros oficiales de Actas de Juntas Generales de Socios y Consejos de Administración de Font Salem, S.L. y de Gestión Fuente Liviana, S.L.

Los análisis y comprobaciones realizados por nosotros, no han tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier otra obligación de tipo legal o formal (aprobación, presentación de documentos, publicidad, plazos, etc.) diferente de las ya mencionadas en la introducción del presente informe y referidas a los requisitos del Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las principales dificultades y limitaciones que hemos encontrado en el proceso de análisis y revisión crítica de la valoración de las participaciones de Font Salem, S.L. aportadas, son aquéllas que se encuentran implícitas en cualquier tipo de estimaciones sobre el comportamiento futuro de variables económicas, incrementadas en este caso por la fuerte competencia en precios y mercados en los que se desarrolla su actividad.

En este sentido, cualquier supuesto de proyección en el futuro de comportamientos o acontecimientos actuales, presupone la incertidumbre de que, durante su realización futura, se originarán desviaciones que pudieran no haber sido tenidas en cuenta y que en función de su importancia, pudieran tener efectos significativos respecto a las hipótesis inicialmente consideradas.

**6. Conclusión acerca del valor de las aportaciones no dinerarias**

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, el valor real de las aportaciones no dinerarias a efectuar por Quesos Forlasa, S.A. y Forlasa Alimentación, S.L que se deriva de los métodos de valoración considerados por el experto independiente mencionados en el apartado 5 anterior, resulta de forma global superior a los valores resultantes de aplicar los criterios indicados en el informe que emiten los Administradores de Sociedad Anónima Damm de fecha 30 de marzo de 2005 y que se indican en el apartado 4 anterior.

En nuestra opinión, el valor nominal de las acciones a emitir por Sociedad Anónima Damm y su correspondiente prima de emisión que se indica en el apartado 2 anterior (22.500.004 euros), no superan el valor real que se deriva de los criterios señalados en los apartados 4 y 5 anteriores, para los activos aportados por las sociedades suscriptoras de la citada ampliación de capital, conforme establece el artículo 133.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

El presente informe se emite únicamente para su uso con la operación de aportación no dineraria mencionada y, por tanto, no puede ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoppers Auditores, S.L.

  
José M Solé Farré  
Socio - Auditor de Cuentas

**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN  
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA  
LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A los Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM:

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de Sociedad Anónima Damm por designación del Registro Mercantil, emitimos el presente informe especial sobre el aumento del capital social en 762.712 euros, mediante la emisión de 762.712 acciones ordinarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe adjunto de los Administradores que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones.

La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. Conforme a lo previsto en el primer inciso del párrafo 1 c) del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el supuesto de sociedades cotizadas, el valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre si el precio de emisión propuesto es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, las cuales fueron auditadas por Deloitte, S.L. con una opinión favorable basada en su auditoría y en los informes de otros auditores.

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración del informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales consolidadas de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

- b) Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.

Adicionalmente, debido a que el informe del auditor de cuentas de Sociedad Anónima Damm basa su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2004 en los informes de auditoría de otros auditores, obtención de información de estos otros auditores sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de las sociedades por ellos auditadas que hubieran conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos han facilitado.

- c) Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes y, en su caso, verificación de los mismos.
- d) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante los últimos periodos de cotización representativos anteriores a la fecha del informe especial (el último trimestre terminado el 6 de mayo de 2005 y el periodo de cinco días comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2005) y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha (6 de mayo de 2005), como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se realizó a partir de una certificación del organismo bursátil que incluye, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.
- e) Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial que resulta de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.
- f) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores para justificar la propuesta, incluyendo la revisión de la documentación que la justifica.

En fecha 6 de junio de 2005, hemos emitido un informe separado actuando como expertos independientes en la valoración de las participaciones de Font Salem, S.L. a dicha fecha, que serán objeto de aportación no dineraria en la ampliación de capital propuesta antes mencionada.

- g) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización de Sociedad Anónima Damm como al valor teórico contable de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes.
- h) Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos o informaciones relevantes, así como los hechos posteriores de importancia.

El informe preparado por los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones para su suscripción por las sociedades Quesos Forlasa, S.A. y Forlasa Alimentación, S.L. sea de 29,5 euros por acción, compuesto por un valor nominal de un (1) euro por acción y una prima de emisión de 28,5 euros por acción.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

- En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación del correspondiente organismo bursátil ha sido la siguiente:

Valor de cotización por acción:

#### Periodo de cotización

	<u>Euros</u>
Media del último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005	30,05
Media del periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005	30,69
Al 6 de mayo de 2005	30,90

#### Volumen y frecuencia de cotización

- Último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005: 290.699 títulos en 25 sesiones, siendo el número total de sesiones hábiles 63.
- Periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005: 5.287 títulos en 2 sesiones, siendo el número total de sesiones hábiles 5.
- 6 de mayo de 2005: 3.358 títulos en 1 sesión.

Teniendo en cuenta la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis, hemos realizado análisis adicionales, tomando como criterio el de múltiplos de otras compañías del sector de alimentación sobre ciertas variables generalmente utilizadas (Ventas, EBITDA, EBIT, Beneficio Neto), para poder constatar que la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Damm referido en el informe de los Administradores de 29,5 euros por acción se encuentra dentro de un rango aceptable de valoración.

- Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.



- El tipo de emisión de 29,5 euros por acción, propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad determinado tomando como referencia el precio medio de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm del trimestre terminado el 30 de marzo de 2005, tal y como se indica en el adjunto Informe de los Administradores. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de Sociedad Anónima Damm actualmente en circulación, que asciende a 7,616 euros por acción al 31 de diciembre de 2004.

En consecuencia, el tipo de emisión propuesto no produce efecto dilución teórico ni sobre el precio medio de cotización de las acciones del trimestre terminado el 30 de marzo de 2005, ni sobre el valor teórico contable auditado al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir derivado del valor de cotización de la Sociedad durante el último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005, y al 6 de mayo de 2005.

La dilución por acción en circulación sobre valores de cotización asciende durante el último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005 a 0,28 euros por acción, durante el periodo de 5 días comprendido entre el 2 y el 5 de mayo de 2005 a 0,60 euros por acción y al 6 de mayo de 2005 a 0,71 euros por acción.

Dicha dilución por acción en circulación sobre valores de cotización es consecuencia exclusivamente del incremento experimentado por el precio de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm desde la fecha de emisión del Informe de los Administradores, 30 de marzo de 2005, hasta las fechas de los periodos de cotización utilizados en el presente informe especial.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoppers Auditores, S.L.

  
José M Solé Farré  
Socio - Auditor de Cuentas

6 de junio de 2005

**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN  
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA  
LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A los Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM:

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de Sociedad Anónima Damm por designación del Registro Mercantil, emitimos el presente informe especial sobre el aumento del capital social en 172.881 euros, mediante la emisión de 172.881 acciones ordinarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe adjunto de los Administradores que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones.

La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. Conforme a lo previsto en el primer inciso del párrafo 1 c) del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el supuesto de sociedades cotizadas, el valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre si el precio de emisión propuesto es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, las cuales fueron auditadas por Deloitte, S.L. con una opinión favorable basada en su auditoría y en los informes de otros auditores.

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración del informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales consolidadas de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.
- b) Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.

Adicionalmente, debido a que el informe del auditor de cuentas de Sociedad Anónima Damm basa su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2004 en los informes de auditoría de otros auditores, obtención de información de estos otros auditores sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de las sociedades por ellos auditadas que hubieran conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos han facilitado.

- c) Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes y, en su caso, verificación de los mismos.
- d) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante los últimos periodos de cotización representativos anteriores a la fecha del informe especial (el último trimestre terminado el 6 de mayo de 2005 y el periodo de cinco días comprendido entre los días 2 y 6 de mayo de 2005) y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha (6 de mayo de 2005), como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se realizó a partir de una certificación del organismo bursátil que incluye, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.
- e) Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial que resulta de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.
- f) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores para justificar la propuesta, incluyendo la revisión de la documentación que la justifica.

En fecha 6 de junio de 2005, hemos emitido un informe separado actuando como expertos independientes en la valoración de las acciones de Aguas de San Martín de Veri, S.A. a dicha fecha, que serán objeto de aportación no dineraria en la ampliación de capital propuesta antes mencionada.

- g) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización de Sociedad Anónima Damm como al valor teórico contable de Sociedad Anónima Damm y Sociedades Dependientes.
- h) Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos o informaciones relevantes, así como los hechos posteriores de importancia.

El informe preparado por los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones para su suscripción por Tarraco Trading, S.A., D. Román Knörr Borrás, D. Miguel Izaguirre Knörr y D<sup>a</sup> Dolores Izaguirre Knörr sea de 29,5 euros por acción, compuesto por un valor nominal de un (1) euro por acción y una prima de emisión de 28,5 euros por acción.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

- En el caso de una sociedad cotizada, el valor razonable se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. La cotización por acción, según certificación del correspondiente organismo bursátil ha sido la siguiente:

Valor de cotización por acción:

<u>Período de cotización</u>	<u>Euros</u>
Media del último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005	30,05
Media del periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005	30,69
Al 6 de mayo de 2005	30,90

#### Volumen y frecuencia de cotización

- Último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005: 290.699 títulos en 25 sesiones, siendo el número total de sesiones hábiles 63.
- Periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005: 5.287 títulos en 2 sesiones, siendo el número total de sesiones hábiles 5.
- 6 de mayo de 2005: 3.358 títulos en 1 sesión.

Teniendo en cuenta la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis, hemos realizado análisis adicionales, tomando como criterio el de múltiplos de otras compañías del sector de alimentación sobre ciertas variables generalmente utilizadas (Ventas, EBITDA, EBIT, Beneficio Neto), para poder constatar que la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Damm referido en el informe de los Administradores de 29,5 euros por acción se encuentra dentro de un rango aceptable de valoración.

- Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- El tipo de emisión de 29,5 euros por acción, propuesto por los Administradores a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad determinado tomando como referencia el precio medio de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm del trimestre terminado el 30 de marzo de 2005, tal y como se indica en el adjunto Informe de los Administradores. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado de las acciones de Sociedad Anónima Damm actualmente en circulación, que asciende a 7,616 euros por acción al 31 de diciembre de 2004, sin considerar la ampliación de capital propuesta previamente a la ampliación de capital objeto de este informe por 762.712 acciones formulada por los Administradores a fecha 30 de marzo de 2005, pendiente de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, y para la cual hemos emitido con fecha 6 de junio de 2005 un informe especial de las mismas características que el presente informe.

En consecuencia, el tipo de emisión propuesto no produce efecto dilución teórico ni sobre el precio medio de cotización de las acciones del trimestre terminado el 30 de marzo de 2005, ni sobre el valor teórico contable auditado al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir derivado del valor de cotización de la Sociedad durante el último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2005, y al 6 de mayo de 2005.

La dilución por acción en circulación sobre valores de cotización asciende durante el último trimestre terminado en 6 de mayo de 2005 a 0,28 euros por acción, durante el periodo de 5 días comprendido entre el 2 y el 5 de mayo de 2005 a 0,60 euros por acción y al 6 de mayo de 2005 a 0,70 euros por acción.

Se entiende a los efectos del cálculo de esta dilución que las acciones en circulación son las acciones existentes al 31 de diciembre de 2004 más las acciones correspondientes a la ampliación de capital pretendida por 762.712 acciones previa a la presente ampliación de capital propuesta.

Dicha dilución por acción en circulación sobre valores de cotización es consecuencia exclusivamente del incremento experimentado por el precio de cotización de las acciones de Sociedad Anónima Damm desde la fecha de emisión del Informe de los Administradores, 30 de marzo de 2005, hasta las fechas de los periodos de cotización utilizados en el presente informe especial.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
José M Solé Farré  
Socio – Auditor de Cuentas

6 de junio de 2005